

Francisco Jaraba y Bruna: aproximación al estudio de la vida musical en la colegial de Pastrana en el siglo XVII*

LOUIS JAMBOU

Resumen: El artículo esboza una historia de la música en la colegiata de Pastrana durante el siglo XVII. El hijo del duque -Rui Gómez de Silva, casado con Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli-, fray Pedro González Mendoza, obispo de Sigüenza, próximo a la familia filarmónica de los duques del Infantado, funda en Pastrana el colegio de San Buenaventura, que dota de constituciones en 1628. Entre las tres orientaciones docentes del colegio dos corresponden a la música (vocal e instrumental). En este marco se desenvuelve la vida musical de la colegiata regida por su cabildo. La acción de sus protagonistas, maestros de capilla sobre todo, se delinea aquí notando que estos cargos parecen haber sido palanca para acceder a catedrales y palacios. Entre los organistas de este siglo sobresale la actuación de Francisco Jaraba y Bruna que rige la organistía de 1680 a 1686. En la medianía de los nombres de los tañedores, acosado por problemas materiales, está activo al servicio del cabildo, y accede a la plaza de organista de la Real Capilla de Carlos II, donde ya actúa su hermano y compositor Diego Jaraba y Bruna, pero a Pastrana vuelve para testar y morir.

Palabras clave: Capilla de música, Colegiata, Jaraba y Bruna, Órgano/organista, Villa ducal.

Abstract: This article outlines an account about the music at the Pastrana Collegiate during the 17th century. The Duke's son -Rui Gómez de Silva, married to Ana de Mendoza y de la Cerda, princess of Éboli-, friar Pedro González Mendoza, bishop of Sigüenza, close to the philharmonic family of the Infantado dukes, founded San Buenaventura college in Pastrana, in 1628. Amongst the college's three educational courses, two corresponded to music (vocal and instrumental). The Collegiate's musical life unfurls around this framework governed by its chapter. The deeds of its leading characters, who are precentors above all, are outlined here noting that these appointments seem to have been the lever to get into

* Los elementos de estas *notas* se recogieron entre los años 1974 y 1977. En julio de 2009, la acogida generosa y siempre amable de D. Emilio Esteban, párroco de la antigua colegiata, hoy, iglesia de la Asunción de Pastrana, nos ha permitido ultimar este artículo, que dedicamos gustoso a D. Emilio Esteban.

cathedrals and palaces. The conduct of Francisco Jaraba y Bruna who governed the organ department from 1680 to 1686 stands out amongst this century's organists. Amongst the mediocrity of guitarists, harassed by material problems, he is actively involved in the chapter and attains the position of organist of the Real Capilla de Carlos II (Charles II's Royal Chapel) where his brother and composer Diego Jaraba y Bruna already performs, but he returns to Pastrana to make his will and die.

Key words: Music chapel, Collegiate, Jaraba y Bruna, Organ/organist, Villa Ducal

INTRODUCCIÓN

La historia musical de la villa ducal y de la colegiata, en la actualidad parroquia, de Pastrana, en la provincia de Guadalajara, no se conoce sino por meras referencias aisladas. Este foco es, sobre todo en su aspecto musical, a finales del XVII, lugar de tránsito para los músicos; pero no cabe duda de que haya desempeñado un papel importante entre Alcalá de Henares, Sigüenza, Cuenca, Madrid y Toledo como punto de referencia, ya que forma parte del arzobispado de la catedral primada. La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se erige en colegiata a mediados del siglo XVI, dotándola de Constituciones en 1609 el tercer Duque de Pastrana, Rui Gómez de Silva y Mendoza casado con Ana de Mendoza y de la Cerda, Princesa de Éboli, y que se hace dueño de las tierras del ducado en 1569. A partir de estas fechas la colegiata parece emprender un vuelo que merece atención tanto más cuanto que su archivo musical, cuyo catálogo, aún sin editar, ha sido elaborado por Carlos Martínez Gil¹, cela algunos libros dignos de atención. Entre éstos figuran autores como Josquin, Brumel, Morales, Rogier... y un *Libro de Misas, Magnificat y un oficio de Difuntos* de Pedro (*Petrus*) Fernández Buch, maestro de capilla de la catedral de Sigüenza.

La presencia en el archivo de la colegiata de un manuscrito de este maestro de capilla no deja indiferente –parece ser un *unicum*– por una parte no figura en ninguna recensión de obras musicales, aparte el catá-

1. MARTÍNEZ GIL, Carlos: *Catálogo de Música del archivo parroquial (antigua colegial) de Pastrana*, 1993. Trabajo, sin editar, realizado en el marco de los cursos de doctorado de la Universidad de Salamanca en el curso 1993-94; un ejemplar está depositado en el archivo. Esperemos que el autor, cuya tesis versa sobre la capilla toledana en el XVIII –*La capilla de música de la catedral de Toledo (1700-1764). Evolución de un concepto sonoro*, Toledo, Junta de Castilla La Mancha, 2003– publique este catálogo y siga las intenciones declaradas en su prólogo.

logo de Carlos Martínez Gil, y por otra el magisterio seguntino de este maestro (1608-1648)² coincide en gran medida con el gobierno episcopal de fray Pedro González Mendoza, hijo del duque Rui Gómez de Silva y de su mujer, la Princesa de Éboli.

Este obispo seguntino, próximo por su madre a la familia aficionada a la música de los Hurtado de Mendoza, los duques del Infantado de Guadalajara, se preocupa de fundar en Pastrana un colegio, de San Buena-ventura, que empieza a construir en 1628 y que dota de constituciones el 28 de julio de 1628, dedicado a la enseñanza de unos treinta becarios con tres orientaciones complementarias y sus correspondientes maestros: el de latín, otro de música –canto llano y canto de órgano–, y “otro de instrumentos”³. Se asemeja este centro a los colegios de infantes o clerizones que se van creando en la península desde la segunda mitad del siglo XVI, a la sombra de las catedrales, dedicados a la formación de los acólitos de la liturgia y de la música, y no se puede dudar de que sea de otra forma en Pastrana⁴. Pero la definición precisa de las “asignaturas” de los tres docentes conforma una escuela-conservatorio que sería digna de algún estudio.

Entre finales del XVI y principios del XVII, tanto las autoridades civiles como eclesiásticas se preocupan por transformar a Pastrana en un centro de formación y de práctica musical. Diremos solamente aquí, como muestra, que a mediados del siglo XVII, desde 1629⁵, Juan de Madrid ocupa el magisterio de la capilla. Lo rige hasta 1652, fecha en la cual accede al magisterio de la catedral de Sigüenza⁶, donde se había formado de infante de coro. A su vez a Francisco de Escalada, oriundo de

2. SUÁREZ PAJARES, Javier: *La música en la catedral de Sigüenza, 1600-1750*, Vol. I, Madrid, ICCMU, 1998, pp. 180-197; SUÁREZ PAJARES, Javier: “Sigüenza”, en CASARES, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 5, Madrid, SGAE, 1999. p. 53.

3. El archivo de la parroquia tiene un ejemplar de estas Constituciones.

4. Merecería especial y lógica atención una comparación entre las Constituciones de este colegio de Pastrana, de 1628, y las del colegio de infantes de Toledo, de 1557, fundado por el cardenal Juan Martínez Silíceo. Véase, LÓPEZ GÓMEZ, Juan Estanislao: “El Colegio de Infantes”, en GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (dir.): *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de historia*, Promecal, 2010, pp. 526-533.

5. Archivo de la Parroquia de Pastrana (APP), *Libro de decretos 1635-1647*, f. 30r (MARTÍNEZ, Catálogo).

6. SUÁREZ, *La música*, pp. 211-214. En Sigüenza se le nombra maestro de capilla el 23 de junio de 1651. Muere en 1685 siendo maestro de capilla de la catedral de Burgos (LÓPEZ-CALO, José: “Madrid, Juan de” en CASARES, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 7, Madrid, SGAE, 2000. pp. 26-27.

Alcalá de Henares –donde tiene su madre y sus hermanos–, se le nombra maestro de capilla de la colegial en 1652, puesto que ocupa hasta el 28 de junio de 1654, fecha en la que vuelve a su ciudad natal a ocupar el magisterio de capilla de la magistral San Justo y Pastor antes de que emprenda luego una carrera que le lleva a la catedral de León en 1658, falleciendo en Madrid en 1680.

No cabe duda: para estos maestros⁷, Pastrana fue el peldaño y la palanca que les permitió acceder a cargos catedralicios y, como en el caso de Escalada, a abrirse paso hasta la Capilla Real de Madrid⁸.

ÓRGANOS Y ORGANISTAS DE LA COLEGIAL DE PASTRANA

Los datos que conocemos de los órganos y organistas de la colegial, en su etapa más importante, se reducen a algunos maestros y algunas fechas del siglo XVII y principios del XVIII (fray Francisco Amoroso en 1647, Gabriel de Ávila y Salazar en 1688, Domingo Mendoza en 1703-1704)⁹, siendo las demás fechas de mero mantenimiento o, a lo más, de apeo y compostura. Así van apareciendo organeros, afamados o no en la geografía de la meseta, como Claudio Girón (1588), Juan Gómez (1606-1607), Simón Martínez (1645), Esteban de Ávila (1652), Francisco Rochera (1781)¹⁰. Es de notar que en la primera mitad del siglo XVII, precisamente cuando la iglesia es ya colegiata, las afinaciones y aderezos son numerosos; casi cada año se paga a algún organero, muchas veces sin nombrar, por el mantenimiento de los órganos. Sin embargo estos reparos van disminuyendo durante la segunda mitad de siglo en que desde 1655 hasta 1685, sólo se cuentan unos cuatro arreglos. El instrumento de principios del XVIII, de Domingo Mendoza, se ha conservado en el diseño de la caja

7. Estos maestros de capilla Pedro Fernández Buch, Juan de Madrid y Francisco Escalada, no figuran en el *Oxfordmusiconline*.

8. Esta ambición del cabildo se puede notar también en la convocatoria a las oposiciones del magisterio de capilla en 1657 que censura el maestro de capilla del Real Convento de las Descalzas Pedro Martínez Vélez (APP, *Libro de decretos 1647-1657*, f. 455r, 12 de septiembre de 1657). Sale elegido Antonio de Escobar contra otro opositor, Gaspar del Campo.

9. CORTEJO AYUSO, Francisco. *Wad-al-Hayara*, Guadalajara, Institución Marqués de Santillana, 1980, pp. 325 y ss.; JAMBOU, Louis: *Evolución del órgano español, Siglos XVI-XVIII*, vol. II, Oviedo, Universidad de Oviedo, documentos 168, 197 y 272; MARCO MARTÍNEZ, Juan Marco: *El órgano histórico en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1990, pp. 137-140.

10. Las fechas y nombres son los indicados en los *Libros de fábrica* correspondientes. Juan Martínez en *El órgano histórico en...* remite a las actuaciones de de Girón y Rochera (MARCO, *op.cit.*, pp. 139-141).

y en su disposición original hasta nuestros días, aunque con algunas alteraciones internas que lo descalifican como testimonio patrimonial originario.

Al contrario, se conoce la historia de los organistas de la colegiata, que han acompañado y glorificado los oficios del culto litúrgico cantado por el cabildo. La consulta, rápida, de los *Libros de decretos y de fábrica* permite levantar una lista de los nombres de los tañedores que se van sucediendo a lo largo del siglo XVII. Hela aquí aunque no exhaustiva sin duda:

- Cristóbal de Medrano es organista a partir del 6 de junio de 1612¹¹.
- En 1619, este Medrano cobra salario al mismo tiempo que aparece Pedro Caxes, admitido el 18 de diciembre de 1618¹².
- En 1627 le sucede Julián de Zábala¹³ después de unas oposiciones contra Juan de Santiago¹⁴.
- Este Julián de Zábala muere antes del 1 de febrero de 1636¹⁵.
- Bartolomé del Castillo, natural de Torres, es organista en 1639 ; en 1640 recibe una capellanía¹⁶.
- El 3 de enero de 1657 sigue siendo organista Bartolomé del Castillo, pero se le despide este día; se le vuelve a admitir el 6 de julio de 1657¹⁷. Cobra su salario hasta el 16 de junio de 1662 fecha en que muere¹⁸.
- Le sucede el canónigo Gerónimo Rodríguez hasta 1670, juntamente con Juan Marco¹⁹.
- 1677-1678: Juan Anadón es organista²⁰.
- Le sucede en su capellanía Juan Pérez Marroquín el 9 de septiembre de 1678²¹.

11. APP, *Libro de fábrica 1603-1631*, f. 80r.

12. APP, *Libro de decretos 1614-1635*, f. 127.

13. APP, *Libro de fábrica 1603-1631*, ff. 80r, 145v y 203v.

14. APP, *Libro de decretos 1614-1635*, f. 408r.

15. APP, *Libro de decretos 1635-1647*, f. 44v.

16. *Ibidem*, ff. 174v y 215r.

17. APP, *Libro de decretos 1647-1657*, ff. 425r y 448r.

18. APP, *Libro de fábrica 1657-1690*, f. 107v.

19. *Ibidem*, ff. 145r y s.f.

20. *Ibidem*, s.f. (Lo es hasta el 10 de agosto de 1678).

21. APP, *Libro de decretos 1678-1697*, f. 18r. El decreto no dice nada de la organistía.

- 1678: un mozo de coro está sirviendo el “ejercicio del órgano”²².
- En 1680 aparece el organista que va a interesar en nuestras páginas finales: Francisco Jaraba y Bruna.
- Entre septiembre y octubre de 1686 se despide a Jaraba y se provee la plaza de organista.
- Entre 1687 y 1690 se suceden Pedro Cortinas y Clemente Royo²³.
- En 1694-1695 aparecen Joseph Domínguez y Juan Sánchez²⁴.
- 1697-1700: Joseph Bartolomé es organista²⁵.
- Desde 1701 hasta 1732, por lo menos, Lucas de Bergaro (o B/Vergara) es organista. En torno al año 1710 pasa a ser capellán y en 1729 es canónigo²⁶.

El principio y final de este largo siglo de organistía se definen como dos períodos de cierta estabilidad que enmarcan, sobre todo a partir de los años 1660-1670, un período de inestabilidad y movilidad entre los titulares del órgano. El corto salario podría explicar estos cambios que van menudeando hasta el año 1701. Pero éste, el que aparece en los libros de fábrica, no parece tener en cuenta los subsidios que va cobrando el organista por otros servicios. La estancia de Francisco Jaraba en la colegial de la villa ducal, que cubre un período de seis años, se sitúa durante este período inestable.

EL MAGISTERIO DE FRANCISCO JARABA Y BRUNA EN LA COLEGIAL DE PASTRANA

Parece que el 1 de marzo de 1680, el licenciado Anadón quiere volver a ocupar la plaza de organista; el 19 de julio del mismo año se informa al cabildo que la iglesia no da más que cincuenta ducados al organista sin que se diga “lo que vale el Collegio [de San Buenaventura]”²⁷. El 2 de agosto de 1680 ha venido “el organista” y enseguida se plantea el problema: “de adonde se le havia de dar de comer porque el Maiordomo del Colle-

22. *Ibidem*, f. 26r.

23. *Ibidem*, ff. 227r y 228r.

24. *Ibidem*, f. 522r; *Libro de fábrica 1695-1696*. Joseph Domínguez se despide el 6 de junio de 1696.

25. APP, *Libro de fábrica*, salario del año 1697

26. APP, *Libro de fábrica*, salario de los años correspondientes.

27. APP, *Libro de los decretos 1678-1697*, ff. 60v-70v.

gio [de San Buenaventura]” no cumplía con sus obligaciones, las de los estatutos del Colegio, motivo por el cual el cabildo decide que se dé “a dicho organista” 100 reales del “Arca de socorros para sus alimentos por cuenta de su salario”²⁸. El organista es “D. Fran^{co} Xaraba” que, así nombrado el 29 del mismo mes²⁹, pide una ayuda de costa “por aver tenido algunos gastos en traer a su muger y trastes para poner su casa”.

La última noticia que tenemos de la presencia de Jaraba y Bruna en Pastrana es del 27 de septiembre de 1686 (el acta escribe 1687 por 1686) fecha en que el cabildo decretó “que por q^{to} a don fran^{co} Jaraua organista se le dio licencia para ir a Madrid a ciertos negocios y la ausencia que a tenido a sido de mas de un mes haciendo mucha falta p^a el culto diuino q[ue] al susodho se le quite la racion que se le da del colegio desde primero de octubre yncluiue y se le diga al maestro de capilla escriba a Madrid solicitando persona que benga a ocupar la plaça de organista previniendo traiga titulo de su exc^a”³⁰. El 11 de octubre Jaraba vuelve a insistir pero el cabildo decreta que “no ha lugar en lo que pedia por estar despedido”³¹. Son así seis años los que Francisco Jaraba pasa en Pastrana de organista.

Las actas, meramente administrativas, son parcas sobre su actuación como organista³²; sólo recogen sus memoriales que son numerosos. En total son unas 13 solicitudes de socorro las que pide el organista al cabildo, que suman una cantidad de unos 1730 reales sacada de las arcas de la colegiata, sin que sepamos siempre si son adelantos sobre el salario o socorros concedidos por el cabildo; una vez el deán viene a sustituir a éste porque “no los ay en las arcas” (26 de mayo de 1684). Si en esto se muestra generoso no así pasa con las porciones o raciones que se le debe en el colegio de San Buenaventura, que Jaraba solicita en caso de sus ausen-

28. *Ibidem*, f. 71r. Lo que viene a continuación es ampliación de lo contenido en: CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro: “Dos inventarios de los siglos XVI y XVII en la Colegial de Daroca y dos pequeñas crónicas darocenses”, en *Revista de Musicología*, 3/1-2 (1980). pp. 33-75. La nueva edición del *New Grove Dictionary of Music and Musicians* resume sucintamente la aportación de Calahorra Martínez (*Oxfordmusiconline*, consulta del 29/07/2009).

El apellido se escribe en los documentos “Xaraba” preferentemente, pero también “Xaraua”, “Jaraba” o “Jaraua”. Nunca aparece “Bruna \ J-X-araba” o “J-X-araba y Bruna”.

29. APP, *Libro de los decretos 1678-1697*, f. 73v.

30. *Ibidem*, f. 227r.

La licencia de ausencia “para ir a Madrid” se dio el 23 de agosto de 1686 (*ibidem*, f. 227r).

31 *Ibidem*, f. 228r.

32. Curiosamente el secretario las escribe casi siempre al final del cabildo en que se presentan.

cias. No siempre el cabildo se aviene a ello (así es el 3 de septiembre de 1681 o el 20 de septiembre de 1685) aunque se muestra más sensible si pide la porción para su familia (24 de mayo de 1686). La equidad es la razón de esta negativa, ya que a “los colegiales [que] aunque vaian fuera desta v^a [...] la rracion del dho colegio se les quita” (20 de septiembre de 1685); se aplican así, sin duda, las constituciones formadas por el obispo fundador Pedro González Mendoza. Las relaciones con el Cabildo quedan pues empañadas por estas reiteradas solicitudes, y se nota que los canónigos llegan incluso a pedir al capellán mayor aclarar su situación y que se “ajuste la cuenta con D Fran^{co} Xaraba organista y que la liquide dexando anotado en los libros de quenta y razon que se le da por la fabrica y p[or] la mesa capitular” (30 de abril de 1683)³³.

Estas relaciones, rectas pero algo tensas, quedan suavizadas por sus aderezos en el órgano cuando el cabildo relata “de como el organista hauia aderezado el organo y que le hauia compuesto mui bien que era necessario darle alguna cosa” (10 de julio de 1681), por lo cual se le dan 200 reales³⁴. Pero años más tarde deja perplejo el que no se nombre a Jaraba en esta “relacion de como el organo que tiene esta yglesia es de poco provecho y que se necessita de enmendar o acer otro nuevo determinose que el s^r dean enbie a llamar a un maestro de toda ynteligencia para que le reconozca y reconocido que el cav^{do} determine lo mas conveniente” (13 de mayo de 1685)³⁵. No deja de interpelar esta exclusión, aparente quizá, del organista de unas consultas o comisiones que son voluntad renovadora que se manifiesta por doquier³⁶ en la península y que había de desembocar, en Pastrana, a la hechura del órgano de Mendoza. Al final de su estancia en Pastrana, cuando se ausenta para Madrid, también se le pide “traiga dos triples para moços de choro”, y no se sabe cuáles fueren las consecuencias de esta solicitud que, esta vez, venía del cabildo (19 de julio de 1686)³⁷.

Añadamos unas últimas observaciones en relación con su llegada a Pastrana. Se sabe que Francisco Jaraba es hermano de Diego Jaraba y

33. *Ibidem*, ff. 73v, 79r, 101r, 104v, 121r, 138r, 163r, 166r, 199v, 203r, 218v, 219r, 227r y v, y 228r.

34. *Ibidem*, f. 96r.

35. *Ibidem*, f. 192v.

36. JAMBOU, Louis: “Reflexiones sobre la Iglesia, el órgano y su música en los siglos modernos”, en HEVIA BALLINA, Agustín (dir.): *Memoria ecclesiae XXXI. Música y archivos de la Iglesia*, Actas del XXI Congreso de la Asociación, Santander (12-16 de septiembre de 2005), Oviedo, 2008, pp.211-250.

37. APP, *Libro de los decretos 1678-1697*, f. 222v.

Bruna y sobrino de Pablo Bruna³⁸. Pero cuando llega a Pastrana no se sabe de dónde viene, aunque se puede suponer que procede de Daroca. No hay, al parecer, oposiciones para la plaza; tampoco pide el cabildo, como solía, que traiga “título de su exc^a”, es decir, del duque de Pastrana, que era el patrono de la colegiata.

El 24 de enero de 1687 se le recibe por organista de la Real Capilla de Carlos II “para los días ordinarios en que su M^d no sale a ella” y llega a ser amigo de “Torres”, “maestro de clavicordio de la Reina Maria Luisa de Borbon, esposa de Carlos II”³⁹.

A Pastrana vuelve, sin que sepamos las causas de este retorno; en la ciudad ducal enferma, dicta y firma su testamento el 27 de julio de 1690 (Documento III). Poca memoria tiene el cabildo: lo entierra el 30 del mismo mes y año sin recordar que fue su organista (Documento I). Muere “sin bienes” (Documento I), lo que no será el caso de su hermano Diego, organista de la Capilla Real, aunque su testamento (Documento III) use de las cláusulas acostumbradas sobre sus “vienes asi muebles como raices que tengo y tuvuiere y en qualquier manera me toquen [y] pertenezcan”. Deja a su mujer, María Gonzalvo, sin hijo alguno pero puntualiza que para “la susod^{ha} quiero y es mi voluntad los aya y goze [f. 180r] lleue y erede para siempre xamas con la vendizion de Dios nuestro señor.” Llega pobre a Pastrana, ya casado. En iguales condiciones sale para Madrid para unirse con su hermano Diego. Y en igual pobreza vuelve a Pastrana para enfermar y morir, sin hijos.

Estas notas no aclaran y no pueden aclarar si entre las obras firmadas “Xaraba” haya alguna que sea de este organista de Pastrana antes de serlo, modestamente, de la Capilla Real⁴⁰.

38. GONZÁLEZ MARÍN, Luis Antonio: “Bruna, Pablo”, en CASARES, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 2, Madrid, SGAE, 1999. pp. 737-741 (esta voz ignora en su bibliografía el artículo de Pedro Calahorra, “Dos inventarios...”).

39. En Daroca sustituye a su hermano Diego después de la muerte de Pablo Bruna, el “ciego de Daroca”. Véase CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro: “El ciego de Daroca”, en *Anuario Musical*, XXII (1967), pp. 192-193; *La música en Zaragoza. Siglos XVI-XVII*, vol. I, Zaragoza, 1977, pp. 65-71, y vol. II, Zaragoza, 1978, pp. 151, 160, 178 y 339; SALDONI, Baltasar, *Diccionario biográfico-bibliográfico*, IV, Madrid, 1881, p. 374; SOLER-QUINTES, Nicolás A.: “Nuevos documentos para la biografía del compositor Sebastián Durón”, en *Anuario Musical*, X (1955), p. 138; BARRIO MOYA, José Luis: “Aportaciones a la biografía de Diego Jaraba y Bruna, organista de la capilla real de Madrid durante los reinados de Carlos II y Felipe V”, en *Nassarre*, XIV/1 (1998), pp. 215-249.

40. En el catálogo de Carlos Martínez Gil no figura su apellido (MARTÍNEZ, *Catálogo*). En el final de éste constan varias obras para tecla, adaptaciones/transcripciones, que son del siglo XIX.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

APP, *Libro de difuntos de 1669 a 1730*.

[f. 176v]

Fran^{co} Xaraba vez^o de la villa de Madrid en la ocupo^{on} de organista en la capilla del Rey fallecio en esta villa en treinta de julio de mill y seis^{os} y nobenta reciuio todos los sacram^{os} hico testam^{to} ante Caspar de Robles enterrose en esta igl^a en grado hera natural de la ciudad de daroca. No dexo Missas p^r no tener Vienes: es a cargo de D^a Maria Goncaluo su mug^r vez^a de M^d.

2

APP, *Constituciones de la ygla Collegial de la villa de Pastrana dadas y ordenadas por Rui Gomez de Silva y Mendoza Duque tercero de Pastrana Patron de dicha ygleias* [1609].

Const²⁵

De el Maestro de Capilla

Es nuestra voluntad toca al M de Capilla y a su obligacion regir el facistor en todos los dias que el dean y Cavildo senalare a de aver musica de canto de organo a las missas conbentuales componer y enseñar los villancicos de las fiestas de el s^{mo} nacimiento corpus xpi y de la asuncion de nuestra señora que es la advocacion de nuestra yglesia Collegial.

Asimismo declaramos ser de su officio de el dicho maestro y de su obligacion dar dos liçiones cada dia a la ora señalada por el Dean y Cabildo de canto de organo y de canto llano a las moços de coro, a los prevendados y cantores de nuestra yglesia y a todos quantos quisieren saver cantar residentes en nuestra Villa de Pastrana y buscando que el dicho Mestro sea muy coriosso y muy puntual en dar las dichas liciones encargamos al puntador advierta las veces que el dicho maestro no hace su officio en sus libros para que en sus faltas El dean y Cauildo le multe en los frutos de su prevenda y salario.

Const²⁶

Constitucion de el officio de el organista

Declaramos que al organista pertenece tañer al organo en la ora de visperas y en las missas Combentuales de todas las fiestas de el año y dias que pueda hauer organo en la celebracion de los diuinos officios segun la costumbre de la santa yglessia y arçobispado de Toledo.

Al dicho organista encargamos la guarda y custodia de el organo y de los demas instrumentos que nuestra Collegial tiene de presente y en adelante tubiere, y al dicho apuntador que multe al dicho organista siempre que haga falta de consideracion en su ministerio ansi en los frutos de su prevenda como de su salario.

[La constitución 27 toca al Maestro de ceremonia y la 28 al officio del sochantre.]

3

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPG), Protocolo n° 5569 de Gaspar de Robles, año de 1690⁴¹.

[f. 179r]

Testam^{to} de Dⁿ fran^{co} Jaraba

[Al margen izquierdo de la escritura figura una nota que no se ha podido transcribir. Sería sin duda un apuntamiento de una copia sacada quizás el 3 de diciembre]

In Dei nomine Amen. Sepan quantos esta scrip^{ta} de testamento y ultima y final voluntad vieren como yo D. fran^{co} Xaraba v^o de la v^a de Madrid y organista de la R^l Capilla de su mag^d estante al press^{te} en esta de Pastrana enfermo en la cama de la enfermedad corporal que Dios nuestro señor a sido seruido de darme pero en mi sano juicio y entendim^{to} natural creyendo como catholico xptiano creo en el misterio de la santissima trenidad Padre Hixo y Spiritu Santo tres personas distintas y vn solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene cree y confiessa la ss^{ta} madre yglesia catholica romana deuaxo de cuya fee y crehenzia he vibido y protesto bibir y morir elixiendo como desde luego elixo por mi avogada e ynterzesora a la Serenisima Reyna de los anxeles Madre de Dios y s^{ra} Nuestra para que ynterzedada con su prezioso hixo que lleue mi anima a carrera de salvaz^{on} quando de esta vida vaya y perdone mis culpas y pecados y no me juzgue conforme a ellos sino es a su gran misericordia y se me [...] de la Muerte cosa natural a todo vibiente otorgo que ago y hordeno mi lestam^{to} en la forma sig^{te}

Lo primero encomiendo y mando mi anima a Dios n^{ro} s^r que la crio y redimio con su preziosa sangre y el Cuerpo a la tierra de que fue formado.

Y quando la voluntad Diuina sea de me lleuar de esta press^{te} vida mi cuerpo sea sepultado en la yglesia coleg^l de esta v^a en la Capilla de n^{ra} s^{ra} del Ros^{rio} ô en la parte que pareziere [f. 179v] a mis albezeas en d^{ha} yglesia.

Y la forma y acompanam^{to} a mi entierro lo dejo a la dispossiz^{on} y voluntad de mis aluazeas y testamentarios que abajo yran declarados.

El dia de mi entierro si fuere ora de zelebrar sino el siguiente se diga por mi anima misa de cuerpo press^{te} con diacono y subdiacono y Vigilia.

Diganseme dos pares de oficios cumplidos los vnos en d^{ha} Colex^l y los otros en el Combento de n^{ro} P Sⁿ fran^{co} desta v^a y sirvan de novenario y de cauo de año.

Lleveseme de anal y ofrenda sobre mi sepultura [...] empo y cant^d que pareziere a d^{hos} mis testamentarios.

41. El proocolo está en muy mal estado. Una primera lectura de una copia escaneada no dio ningún resultado como la consulta directa del mismo protocolo. Unas fotocopias del testamento, ampliadas y ajustadas, han permitido sacar la transcripción que sigue en la cual los [...] indican que parte del texto no se ha podido leer. Todo mi agradecimiento a los miembros técnicos del AHPG.

Yten mando se digan por mi anima las misas que pareziere hazer dezir a D^a Maria Gonzaluo mi mux^r a cuya disposiz^{on} y voluntad dexo y; Mando a las mandas forzosas con redenz^{on} de cautiuos lo que es de costumbre.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido dexo nombro por mis aluazeas y testamentarios a Dⁿ Diego Xaraba mi hermano organista de la real Capilla y a Dⁿ Carlos Mainer medico de familia de su mag^d v^{os} de M^d al I^{do} Dⁿ fran^{co} [...] desta Colex^l a todos tres juntos y a cada uno por sí ynsolidum doi mi poder cumplido p^{ra} que despues de muerto y pasado desta press^{te} vida entren en mis vienes y de lo mex^r de ellos los vendan en [almohada?] ô fuera de ella cunplan y paguen este mi testam^{to} [...] es mi voluntad. Y del Remanente y Residuo que quedare y [...] de todos mis vienes asi muebles como raices que tengo y tuvuiere y en qualquier manera me toquen [y] pertenezcan dexo ynstituto y nombro por mi vunica y unibersal heredera a la d^{ha} D^a Maria Gonzaluo mi mux^r por quanto al press^{te} no tengo hixo nenguno y la susod^{ha} quiero y es mi voluntad los aya y goze [f. 180r] lleue y erede para siempre xamas con la vendizion de Dios nuestro señor. Por la presente reuoco y anulo y doi por ningunos y de ningun valor ni efecto otros qualesquier testamento o testamentos cobdizilio ô cobdizilios haviertos ô zerrados y poderes para testar que antes desta aya fecho y otorgado por scripto de palabra ô en otra forma que quiero que no valga ni aga fee en juicio ni fuera de el saluo este que al presente otorgo el que el quiero valga por tal mi testamento y cobdizilio y por mi hultima y final voluntad y en la forma que mas a lugar en testimonio de lo qual [...] lo otorgue ante el presente s^{no} de su Magestad publico y testigos.

[Escrito a continuación de otra letra y mano] En la villa de Pastrana en veinte y siete dias del mes de julio de mill y seis^{os} y nobenta a^{os} siendo testigos el liz^{do} Ju^o de astamillas. Domingo brian [...] y Martin Bueno vez^{os} dest v^a firmo el otorg^{te} q^e doi fee conozco.

Firman: D fran^{co} Xaraba [Fig. 1]

Anttemi Gaspar de Robles

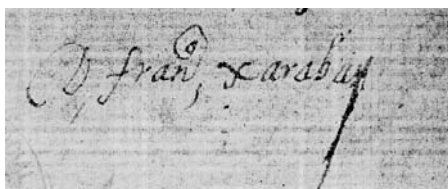


Fig. 1. Firma de Francisco Jaraba del testamento.

Recibido: 9 de septiembre de 2010

Aceptado: 25 de octubre de 2010